



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Septiembre de 2.006

689/06

Expte. N° 14.163/98

VISTO:

Visto que por nota ingresada N° 2.172/06, la Dra. Mónica Parentis en su carácter de Vicedirectora de la Escuela de Ingeniería Química, solicita se exima de la aprobación del Requisito Curricular "Ingeniería y Sociedad" a los alumnos que hayan ingresado a la carrera en el Plan de Estudio 1999, hasta el año 2004 inclusive, en razón de que el mencionado requisito fue incorporado al Plan de Estudio a partir del año 2.005 con la implementación del Ciclo Común de Articulación; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interescuela, aconseja hacer lugar al pedido, proponiendo hacerlo extensivo a los alumnos del Plan de Estudio 1999 de Ingeniería Industrial, en ambos casos, bajo la condición taxativa que tengan aprobado como mínimo tres (3) asignaturas de Primer Año, hasta el año 2004 inclusive;

Que en criterio coincidente con lo expuesto, la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 180/06, aconseja hacer lugar a lo solicitado,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión Ordinaria del 30 de Agosto de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 180/06 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia exceptuar de la aprobación del Requisito Curricular "INGENIERIA Y SOCIEDAD", a los estudiantes de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, que tengan aprobado hasta Diciembre de 2004, como mínimo tres (3) asignaturas de Primer Año.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea agregada en el Expte. N° 14.164/98, que corresponde al Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, a las Escuelas mencionadas, a la Comisión Interescuela, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera, difúndase por correo electrónico y página Web de la Facultad y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

am.


D^{ña}. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


LIBERTO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA